



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: ATTRAXOR
Número de autorización: ES-00810
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 14/10/2020
Fecha de Caducidad: 31/12/2023

Titular

BASF ESPAÑOLA S.L.U.

Can Rabia, 3-5
08017 Barcelona
(Barcelona)
ESPAÑA

Fabricante

BASF SE

Carl-Bosch Str. 38
D-67056 Ludwigshafen
(Rhein)
ALEMANIA

Composición: PROHEXADIONA-CÁLCICA 10% [WG] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Botellas HDPE, rango de 50 g a 5,5 kg.

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Céspedes	REGULADOR DEL CRECIMIENTO	1,5	4	21-42 días	300-600 l/ha	Uso al aire libre en campos de golf (hoyo de salida y calles), césped deportivo y producción de césped. Aplicar después del corte.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Céspedes	NO PROCEDE

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Céspedes, - REGULADOR DEL CRECIMIENTO	14/10/2030

Condiciones generales de uso:

Tratamiento regulador del crecimiento por pulverización foliar en áreas de acceso restringido como césped en campos de deporte vallados o confinados (campos de fútbol, estadios, pabellones y otros espacios con capacidad de limitar el acceso) así como césped en campos de golf.

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

- ATTRAXOR deberá aplicarse únicamente sobre un césped en buen estado vegetativo. No aplicar sobre plantas en situación de estrés o susceptibles de sufrir estrés hídrico.
- Realizar el tratamiento en época de crecimiento, sobre el césped seco. No tratar cuando se prevea lluvia en las 2 horas siguientes.
- No aplicar con temperaturas elevadas (>25° C), humedad baja (<60 %) ni cuando la amplitud térmica sea muy acusada (>15° C).
- Es importante garantizar una buena calidad de la pulverización: una distribución homogénea de la mezcla sobre la vegetación.
- Puesto que la niebla de pulverización puede reducir el crecimiento de las plantas adyacentes, es esencial evitar que queden afectadas. No pulverizar en presencia de viento.
- Lavar cuidadosamente el equipo de pulverización después de su uso.
- ATTRAXOR puede provocar el amarilleamiento de la Poa annua. Este hecho deberá tenerse en cuenta cuando el césped contenga un alto contenido de Poa annua.
- Es posible que el césped se oscurezca después de aplicar ATTRAXOR.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:****SEGURIDAD DEL APLICADOR**

El aplicador utilizará, tanto en la mezcla/carga como en la aplicación: guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 (que protege frente a salpicaduras de productos líquidos) y calzado resistente.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo: ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²)) y calzado resistente.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
- No entrar en las zonas tratadas hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.



“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

Evitar la deriva y la escorrentía del producto hacia las plantas no objetivo adyacentes.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación Producto y/o caldo:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

OBSERVACIONES

Se informa favorablemente, en aplicación del artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 que considera también posibles excepciones: "Los productos fitosanitarios que se pueden utilizar por usuarios profesionales en los ámbitos referidos a las letras a), b), c) y d), del art.46.1, deberán cumplir los requisitos especificados en el anexo VIII. Podrán utilizar también aquellos otros productos fitosanitarios que hayan sido expresamente autorizados para estos ámbitos, atendiendo a sus condiciones específicas de utilización".

Condiciones de almacenamiento: --